

Región Coahuila de Zaragoza - Minatitlán

Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. a través de los donativos recibidos de benefactores(as) de la sociedad civil, constituye un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana con buen desempeño académico y que por su situación económica familiar requieren apoyo.

Bajo estas consideraciones, se convoca a los estudiantes de la región Coahuila de Zaragoza-Minatitlán que fueron becados en el periodo agosto 2019 - enero 2020 a participar de acuerdo a las siguientes bases y proceso de selección:

Bases

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar todos los alumnos que fueron becarios durante el periodo agosto 2019 - enero 2020, en la región Coahuila de Zaragoza-Minatitlán, que cumplan con los siguientes requisitos:

- En el periodo febrero - julio 2020 estar inscrito en el 2° semestre o superiores de un programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario o Licenciatura en sistema abierto o escolarizado de la Universidad Veracruzana, sin rebasar el tiempo promedio de periodos que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
Véase tabla de periodos promedio en www.fundacionuv.org/tiempopromedio
- Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos elevados al mes (vigencia 2020 - \$14,983.55)
- Contar con un promedio general igual o mayor a 8.
- Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (agosto 2019 - enero 2020) en modalidad de examen ordinario.
- No contar con licenciatura previa. En el caso de que el estudiante se encuentre cursando de forma simultánea otro programa educativo, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
- No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie que persiga los mismos propósitos de esta convocatoria, no podrá participar o deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de la beca de Fundación UV.
- No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar solicitud conforme a lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

SEGUNDA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El trámite de solicitud de beca no garantiza su otorgamiento. Los aspirantes a obtener renovación de beca que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica.

Cuando el número de solicitudes para obtener renovación de beca no pueda ser atendido con los recursos económicos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Alumnos con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por el Comité con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales.
- Alumnos originarios de comunidad indígena.
- Mejor promedio académico general. La información proporcionada por el estudiante se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), durante el periodo escolar y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito en tres exhibiciones de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, como a continuación se indica:

- exhibición a más tardar el 16 de abril de 2020.
- exhibición a más tardar el 14 de mayo de 2020.
- exhibición a más tardar el 15 de junio de 2020.

CUARTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- Apoyar a Fundación de la UV y a su Comité de Becas con tiempo y trabajo, en los eventos que organicen en la región, con la finalidad de procurar fondos para el programa de becas del cual son beneficiarios.
- Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en ordinario de primera inscripción y obtener un promedio igual o superior a 8 en el periodo.
- Asistir a las sesiones de tutoría académica e informar al tutor sobre su trayectoria escolar.
- Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expediente como becario, antes, durante y al finalizar el periodo escolar.

QUINTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice.

Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

- De forma definitiva
 - Si el alumno se da de baja definitiva.
 - Si el alumno abandona los estudios.
 - Si el alumno decide cambiar de región.
 - Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 - Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
 - Si rebasa el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
 - Si el alumno no entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expediente como becario, antes, durante y al finalizar el periodo escolar.
- Por el periodo,
 - Si el alumno realiza una baja temporal.
 - Si disminuye su promedio académico a menos de 8 o presenta experiencias educativas reprobadas.

SEXTA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas estarán a cargo en primera y única instancia por el Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV.
- La presente convocatoria otorga competencia al Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV para el efecto de declarar en todo momento desierto el estímulo correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Proceso de Selección

ASPIRANTES A RENOVACIÓN DE BECA

Del **viernes 13 al miércoles 18 de marzo**, los alumnos beneficiarios de beca en el periodo inmediato anterior (agosto 2019 - enero 2020) que cumplan con los requisitos establecidos en Base Primera de esta Convocatoria y que deseen obtener la renovación del apoyo, deberán registrar su solicitud a través de la página www.fundacionuv.org. Este periodo es IMPROPRORROGABLE.

Una vez completado el registro, el sistema mostrará al aspirante un mensaje que contiene el número de folio con el cual fue recibida su solicitud. El mensaje podrá imprimirse en formato PDF.

Haber obtenido un folio de registro y entregado la documentación, no garantiza la obtención de la beca.

Sólo en caso necesario, el Comité de Evaluación de Becas podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas dará a conocer los **resultados del proceso** de selección de becarios **a más tardar el día viernes 10 de abril** del año en curso en: www.fundacionuv.org

Xalapa, Veracruz, 13 de marzo de 2020.
"Siempre Universitarios"

Mtro. Facundo E. Pacheco Rojas
Director General
Fundación de la UV, A.C.